

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 164**  
CASTRO, 03 de Octubre del 2016.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 15.09.2016.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : KARIN FABIOLA SEPULVEDA REYES  
R.U.T. :  
ROL : 1 - 233  
CODIGO S.I.I. :  
ACTIVIDAD ECONOMICA : PANADERIA Y REPOSTERIA  
( ACOGIDA A LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR ).  
DOMICILIO COMERCIAL : JOSE MARIA CARO N° 1429  
DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,**



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ALCALDE (S)



NESTOR OYARZO BORQUEZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES(S)